



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Miércoles, 12 de junio de 1996

Núm. 133

## SUMARIO

## SECCION TERCERA

### Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 31.505

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 17, de fecha 24 de mayo de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de remodelación de servicios urbanísticos de las calles Rosario y Mediodía-Mayor, en la localidad de Brea de Aragón (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la mencionada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

A) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de remodelación de servicios urbanísticos de las calles Rosario y Mediodía-Mayor, en la localidad de Brea de Aragón (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por los arquitectos don José Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó, en abril de 1996.

B) Tipo de licitación, a la baja: 31.432.983 pesetas.

C) Financiación: Las obras se cofinanciarán con una subvención provincial de 11.193.286 pesetas, estatal de 10.809.803 pesetas y la diferencia restante de 9.429.895 pesetas será aportada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón.

D) Clasificación empresarial: Los licitadores habrán de acreditar estar clasificados en los grupos E.1, categoría c), y G.6, categoría b).

E) Fianza provisional: 628.660 pesetas.

F) Fianza definitiva: 1.257.319 pesetas.

G) Plazo de ejecución: Seis meses.

H) Criterios para la adjudicación del concurso: Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, no admitiéndose variantes o alternativas al proyecto de estas obras.

I) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), Área de Cooperación y Asistencia a Municipios (Sección Administrativa).

J) Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de entradas de la Diputación de Zaragoza durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día del plazo. En caso de que éste terminara en sábado o domingo se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Cooperación.

K) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas: Su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ésta coincidiera en sábado o domingo se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

L) Modelo de proposición: El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El director del Área de Cooperación.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... con documento nacional de identidad número ..... (en su caso, en representación de .....), enterado de la contratación por medio de concurso de las obras de la remodelación de servicios urbanísticos de las calles Rosario y Mediodía-Mayor, en la localidad de

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de remodelación de servicios urbanísticos de las calles Rosario y Mediodía-Mayor, en la localidad de Brea de Aragón .....	3025
Acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de renovación parcial de la red de alcantarillado (cubrimiento de la acequia del Centro de Salud), en la localidad de Belchite .....	3026
Bases que han de regir la convocatoria del Plan de obras rurales para el ejercicio de 1996 .....	3026
Bases que han de regir la convocatoria del Plan de zonas verdes para el ejercicio de 1996 .....	3027
<b>SECCION QUINTA</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar trabajos en término municipal de Quinto .....	3027
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio notificando providencia de apremio a diversos deudores .....	3027
Anuncios de la URE núm. 6 sobre subastas de bienes inmuebles .....	3038-3039
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	3039
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	3040
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro	
Junta general ordinaria .....	3040

Brea de Aragón (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIV, para poder contratar con la Diputación la adjudicación de las obras objeto del contrato.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### Núm. 31.506

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 18, de fecha 24 de mayo de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de renovación parcial de la red de alcantarillado (cubrimiento de la acequia del Centro de Salud) en la localidad de Belchite (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la mencionada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

A) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de renovación parcial de la red de alcantarillado (cubrimiento de la acequia del Centro de Salud) en la localidad de Belchite (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto don Miguel Angel Palasí Mainar, en marzo de 1996.

B) Tipo de licitación, a la baja: 26.629.211 pesetas.

C) Financiación: Las obras se cofinanciarán con una subvención autonómica de 9.275.000 pesetas, estatal de 9.275.000 pesetas y la diferencia restante de 8.079.211 pesetas será aportada por el Ayuntamiento de Belchite.

D) Clasificación empresarial: Los licitadores habrán de acreditar estar clasificados en el grupo E.7, siendo la categoría c).

E) Fianza provisional: 532.284 pesetas.

F) Fianza definitiva: 1.065.168 pesetas.

G) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

H) Criterios para la adjudicación del concurso: Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, no admitiéndose variantes o alternativas al proyecto de estas obras.

I) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), Área de Cooperación y Asistencia a Municipios (Sección Administrativa).

J) Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de entradas de la Diputación de Zaragoza durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día del plazo. En caso de que éste terminara en sábado o domingo se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Cooperación.

K) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas: Su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ésta coincidiera en sábado o domingo se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

L) Modelo de proposición: El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El director del Área de Cooperación.

#### Modelo de proposición

Don ..... , con domicilio en ..... , calle ..... , con documento nacional de identidad número ..... (en su caso, en representación de .....), enterado de la contratación por medio de concurso de las obras de la renovación parcial de la red de alcantarillado (cubrimiento de la acequia del Centro de Salud) en la localidad de Belchite (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIV, para poder contratar con la Diputación la adjudicación de las obras objeto del contrato.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 33.174

La Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 1996, aprobó las bases que a continuación se relacionan, que han de regir la convocatoria correspondiente al Plan de obras rurales en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio de 1996.

#### Bases que han de regir la convocatoria del Plan de obras rurales para el ejercicio de 1996

Primera. — La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza va a proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan para la construcción y conservación de obras rurales con cargo al presupuesto provincial de 1996.

Segunda. — El Plan tiene como objetivos:

a) La construcción, acondicionamiento y mejora de obras de infraestructura rural tales como balsas, abrevaderos, badenes, infraestructura de riego, accesos, etc., destinadas a la agricultura y/o ganadería, y, en general, todas aquellas que contribuyan al desarrollo del medio rural.

b) Estas obras de infraestructura deberán perseguir un mejor aprovechamiento de los recursos endógenos de cada localidad, respetando el medio ambiente natural y facilitando el uso comunitario de las mismas.

Tercera. — Las subvenciones a otorgar se situarán como máximo en el 50% del presupuesto que al efecto considere para cada actuación la Corporación provincial, sin que puedan sobrepasar, salvo excepciones muy cualificadas y motivadas, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarta. — Los ayuntamientos de la provincia podrán formular solicitudes en el modelo oficial establecido que les será facilitado, al que acompañarán proyecto técnico o, en su caso y al menos, memoria valorada de la actuación que pretende llevarse a efecto, exponiendo con claridad y en relación con los objetivos anteriormente reseñados, el uso y finalidad de las mismas, así como en su caso, acreditar la disponibilidad de los terrenos o de aquellos elementos precisos para llevar a término la iniciativa propuesta.

Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en el párrafo anterior.

Quinta. — El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el BOP.

Sexta. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Muy Ilustre Comisión de Recursos Agrarios estudiará las peticiones recibidas, pudiendo recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre las mismas, la Diputación aprobará el Plan de obras rurales, notificando seguidamente a los ayuntamientos cuyas obras han sido incluidas en el Plan el resultado de sus solicitudes.

Octava. — La inclusión de las obras en el mencionado Plan no exime a los ayuntamiento beneficiarios de sus obligaciones jurídicas en relación a la realización de la obra subvencionada y a la obtención de cuantos permisos procedan.

La responsabilidad de la ejecución de la obra subvencionada compete exclusivamente al correspondiente Ayuntamiento.

Novena. — Para el abono de la subvención concedida, los ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Facturas o recibos, en documento original o en fotocopias compulsadas, o certificación redactada por técnico competente, justificativas de la obra subvencionada realmente ejecutada.

b) Certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento, o de la Comisión de Gobierno, en su caso, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención, y de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como que los justificantes que se remiten han sido examinados y encontrados de conformidad.

c) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Décima. — El plazo para justificar la realización de las obras se fija en seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo aprobatorio de la subvención. Cuando por distintas causas, que deberán ser justificadas, una Corporación municipal no pudiera ejecutar las obras en el plazo fijado se podrá solicitar la ampliación de este plazo.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 33.175

La Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 1996, aprobó las bases que a continuación se relacionan, que han de regir la convocatoria

catoria correspondiente al Plan de zonas verdes en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio de 1996.

#### Bases que han de regir la convocatoria del Plan de zonas verdes para el ejercicio de 1996

Primera. — La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza va a proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan para la construcción y conservación de zonas verdes con cargo al presupuesto provincial de 1996.

Segunda. — El Plan tiene como objetivos:

a) La construcción, acondicionamiento y mejora de obras de zonas verdes y ornamentación urbana en el medio rural, de carácter comunitario, pudiendo incluirse desde el mantenimiento de las actuales zonas, hasta la completa realización de las nuevas actuaciones.

b) Estas obras de zonas verdes deberán perseguir un mejor aprovechamiento de los recursos naturales de cada localidad, respetando el medio ambiente y facilitando el uso comunitario de las mismas.

Tercera. — Las subvenciones a otorgar se situarán como máximo en el 50% del presupuesto que al efecto considere para cada actuación la Corporación provincial, sin que puedan sobrepasar, salvo excepciones muy cualificadas y motivadas, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta. — Los ayuntamientos de la provincia podrán formular solicitudes en el modelo oficial establecido que les será facilitado, al que acompañarán proyecto técnico o, en su caso y al menos, memoria valorada de la actuación que pretende llevarse a efecto, exponiendo con claridad y en relación con los objetivos anteriormente reseñados, el uso y finalidad de las mismas, así como, en su caso, acreditar la disponibilidad de los terrenos o de aquellos elementos precisos para llevar a término la iniciativa propuesta.

Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en el párrafo anterior. Quinta. — El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el BOP. Sexta. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Muy Ilustre Comisión de Recursos Agrarios estudiará las peticiones recibidas, pudiendo recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre las mismas, la Diputación aprobará el Plan de zonas verdes, notificando seguidamente a los ayuntamientos cuyas obras han sido incluidas en el Plan el resultado de sus solicitudes.

Octava. — La inclusión de las obras en el mencionado Plan no exime a los ayuntamiento beneficiarios de sus obligaciones jurídicas en relación a la realización de la obra subvencionada y a la obtención de cuantos permisos procedan. La responsabilidad de la ejecución de la obra subvencionada compete exclusivamente al correspondiente Ayuntamiento.

Novena. — Para el abono de la subvención concedida, los ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Facturas o recibos, en documento original o en fotocopias compulsadas, o certificación redactada por técnico competente, justificativas de la obra subvencionada realmente ejecutada en las cuales no se incluirán las plantas suministradas por el Vivero Provincial.

b) Certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento, o de la Comisión de Gobierno, en su caso, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención, y de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como que los justificantes que se remiten han sido examinados y encontrados de conformidad.

c) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Décima. — El plazo para justificar la realización de las obras se fija en seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo aprobatorio de la subvención. Cuando por distintas causas, que deberán ser justificadas, una Corporación municipal no pudiera ejecutar las obras en el plazo fijado se podrá solicitar la ampliación de este plazo.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARIA DE AGUAS

Emilio Pérez Abenia ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de caseta.

Características: Superficie, 60 metros cuadrados.

Río o cauce afectado: Ebro, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 25 metros.

Paraje: "Tollo de la Cerollera".

Municipio: Quinto (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 29.870

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del 29), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del 24), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substancialización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda pendiente, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El jefe de la Unidad.

#### Relación que se cita

Número de providencia de apremio, identificador del SR  
nombre o razón social, domicilio, código postal y localidad,  
importe reclamado en pesetas y período de liquidación (desde-hasta)

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN/SECTOR: 0121 REPRESENTANTES COMERCIO

50-1994-005692777. 07-420012178137. CORDOVA GARCIA VICTOR. SAN ROQUE 33. 50010-ZARAGOZA. 2.707. 04/94-04/94.

50-1995-011184395. 10-50004770570. DISEÑO DE MARCOS, S.L. CAPITAN ESPONERA 74. 50004-ZARAGOZA. 155.844. 04/95-04/95.

50-1995-011312721. 10-50004770570. DISEÑO DE MARCOS, S.L. CAPITAN ESPONERA 74. 50004-ZARAGOZA. 157.951. 05/95-05/95.

50-1995-011710219. 10-50004770570. DISEÑO DE MARCOS, S.L. CAPITAN ESPONERA 74. 50004-ZARAGOZA. 157.951. 06/95-06/95.

50-1995-011184496. 10-50004784718. TRANSPORTES MODREGO, S.A. MARIA AGUSTIN 58 LC. 50004-ZARAGOZA. 483.732. 04/95-04/95.

50-1995-011312822. 10-50004784718. TRANSPORTES MODREGO, S.A. MARIA AGUSTIN 58 LC. 50004-ZARAGOZA. 490.522. 05/95-05/95.

50-1995-011710320. 10-50004784718. TRANSPORTES MODREGO, S.A. MARIA AGUSTIN 58 LC. 50004-ZARAGOZA. 483.732. 06/95-06/95.

50-1995-000154283. 10-50005123006. MANUFACTURAS LA PILARICA, S. JOSE ECHEGARAY 1. 50010-ZARAGOZA. 203.106. 05/95-05/95.

50-1995-930041854. 10-50006293975. VALERIANO SANTOS SANCHEZ. UNCETA 77 0. 50010-ZARAGOZA. 60.120. 03/95-03/95.

50-1995-000121143. 10-50006706631. VISUS NICOLAS FELIX. MADRID 129 6 D. 50010-ZARAGOZA. 529.112. 03/95-07/95.

50-1995-012784794. 10-50006855969. PEDRO RODRIGO, S.L. ALFONSO I 13. 50003-ZARAGOZA. 52.511. 07/95-07/95.

50-1995-000043846. 10-50007257612. CLAVERO BERNE FERNANDO. ALMOCARA 14 BJ. 50003-ZARAGOZA. 377.927. 01/95-05/95.

50-1995-000084868. 10-50007816875. CIERCOLES FORCEN MARIA JESUS. UNIVERSITAS-LOCAL 1. 50010 ZARAGOZA. 1.030.744. 01/95-03/95.

50-1995-012786111. 10-50008013505. LUVICA, S.A. CESAR AUGUSTO 13. 50004-ZARAGOZA. 263.520. 07/95-07/95.

50-1995-000064559. 10-50008100906. COSAN, S.I. UNCETA 15. 50010-ZARAGOZA. 1.217.574. 01/95-02/95.























6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

#### **Subasta de bienes inmuebles**

Núm. 32.707

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 91/119, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra José Luis Sampériz Carpi, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado al citado deudor que a continuación se detalla:

Bien inmueble:

Urbana en el municipio de Zuera, número 42. — Piso vivienda en la cuarta planta alzada o sobreático, perteneciente a la escalera número 1, tipo B, con una superficie construida de 76,11 metros cuadrados y útil de 59,42 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en Zuera, en calle Mayor, números 70, 72 y 74. Inscrito al tomo 4.058, libro 153, folio 85, finca número 9.957.

Cargas: Aunque figura inscrita una hipoteca a favor de Banco Hispanoamericano, esta entidad bancaria comunica, por escrito de fecha 21 de marzo de 1996, que la misma fue cancelada económicamente con fecha 6 de noviembre de 1986.

Tasación: 3.268.100 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.268.100 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.451.075 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.634.050 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, o las certificaciones que los suplen, aportados al expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sita en Monasterio de Samos, 27-29, de esta ciudad), y los licitadores podrán de conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, es título mediante el que puede procederse a la inmatriculación, en los términos del artículo 199.b de la Ley Hipotecaria. En los demás casos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de dicha ley.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación y, en su caso, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de las Torres, número 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Quienes deseen licitar podrán hacerlo constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado. Si tampoco se lograse su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández. — P.O.: La subdirectora provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva, María Dolores Martín Hueso.

## **SECCION SEXTA**

### **ALMONACID DE LA CUBA**

Núm. 31.706

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto anual para el ejercicio de 1996 ha quedado definitivamente aprobado, y sus estados de gastos e ingresos en forma de resumen quedan como siguen:

#### *Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 4.916.214.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.661.782.
3. Gastos financieros, 1.472.004.
4. Transferencias corrientes, 825.000.
5. Inversiones reales, 11.400.000.
6. Pasivos financieros, 2.725.000.

Total presupuesto de gastos, 28.000.000 de pesetas.

#### *Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 3.510.337.
3. Tasas y otros ingresos, 4.951.450.
4. Transferencias corrientes, 8.619.000.
5. Ingresos patrimoniales, 819.213.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 10.000.000.

Total presupuesto de ingresos, 28.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Almonacid de la Cuba, 29 de mayo de 1996. — El alcalde, Gregorio Jalle Rupérez.

### **LUCENA DE JALÓN**

Núm. 31.705

*ACUERDO del Ayuntamiento de Lucena de Jalón por el que se anuncia la contratación de las obras de renovación de la red de aguas (segunda fase) por procedimiento abierto y subasta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de las citadas obras, con el siguiente contenido:

Objeto del contrato. — El objeto del contrato es la ejecución de las obras de renovación de la red de aguas (segunda fase), según proyecto técnico redactado por don Jesús Marín López.

Plazo de ejecución. — Tres meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tipo de licitación. — 6.480.210 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

Pago. — Mediante certificaciones de obra con cargo a la partida 692.00 del presupuesto en vigor.

Publicidad de los pliegos. — Estará de manifiesto en la Secretaría, en horas de oficina.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Garantía provisional. — El 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva. — El 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente en el BOP.

Documentación a presentar. — La contenida en la cláusula núm. 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide en sábado, se realizará el lunes siguiente.

Lucena de Jalón, 30 de mayo de 1996. — El alcalde.

#### *Modelo de proposición*

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en ..... , titular del DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , como acredita con poder bastanteado), enterao de la subasta para adjudicar las obras de renovación de la red de aguas (segunda fase), anunciada en el BOP núm. ...., de fecha ..... , toma parte en la misma comprometiéndose a realizarlas en la forma determinada en el pliego de condiciones administrativas particulares, que acepta íntegramente, en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, haciendo constar que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

### **MONTON**

#### **Corrección de errores**

Habiendo sido publicado, por error, dos veces el mismo anuncio (BOP núm. 113, bajo el número 27.764, y BOP núm. 126, bajo el número 30.129), se advierte que debe considerarse válido el número 27.764, publicado el 20 de mayo de 1996.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.042

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 626 de 1993, a instancia de la actora Banco de Fomento, S.A., representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria, siendo demandados José Manuel Alcay Lavilla, con domicilio en Zaragoza (avenida de Goya, 47, 4º C), y José Manuel Alcay Villalba, con domicilio en Zaragoza (avenida de Goya, 57), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José Manuel Alcay Villalba:

Un tercio de mitad indivisa de apartamento dúplex núm. 321, en el Cambaz de Panticosa (Huesca), calle San Miguel, sin número, de 76,51 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1.439%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 969, libro 19, folio 165.

Un tercio de media participación indivisa de 314/26.359 partes indivisas del local en el mismo edificio anterior, con derecho exclusivo del uso del aparcamiento 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 992, libro 20, folio 242, finca núm. 1.893.

Tasado todo ello en 2.348.040 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.º Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.º En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre próximo inmediato, a las 9.30 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. — Piso en la primera planta, con acceso por la escalera 7, sito en la calle Monasterio de Samos (hoy número 27), de 87,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.188, folio 220, finca número 3.566. Valorado en 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Núm. 32.679

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los artículos números 49 y 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se convoca a sus participes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1996, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, de no asistir número suficiente de socios, en los locales de esta Comunidad (sitios en la calle de San Cristóbal, núm. 2, de esta villa), para tratar de los siguientes asuntos del

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas en el año 1995.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 1995 e informe de los censores.
- 4.º Admisión por esta Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de la Junta de Defensa del Ebro.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 10 de junio de 1996. — El presidente, Antonio Urzola.

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.—Palacio Provincial